

|                                                                                   |                                                  |                        |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>ANEXOS</b></p> | <p>Página 1 de 15</p>  | <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>SALUD</b><br><small>Subred Sur Occidente E.S.E.<br/>Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small> |
|                                                                                   |                                                  | <p>Versión: PRUEBA</p> |                                                                                                                                                                                                                                                 |

**FORMATO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá D.C., 26 03 de 2025

Doctora  
ANDREA ELIZABETH HURTANO NEIRA  
Gerente  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E.

**Referencia:** PROCESO No OC-161-2025

Para su consideración presentamos a usted la propuesta para participar en el proceso de la referencia, para lo cual relaciono la siguiente Información:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

|                                          |                                         |
|------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE</b>         | CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S.         |
| <b>IDENTIFICACIÓN (N. I. T.)</b>         | 813006050-5                             |
| <b>DIRECCIÓN</b>                         | CALLE 15 5 52 LOCAL - El centro         |
| <b>NÚMERO TELEFÓNICO Y NÚMERO DE FAX</b> | 3143785715                              |
| <b>NÚMERO DE MATRÍCULA MERCANTIL</b>     | 102757                                  |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>                | contratacionciudadinteligente@gmail.com |
| <b>TELÉFONO Y MÓVIL</b>                  | 3143785715                              |
| <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>    | JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA           |
| <b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>              | 7.707.965                               |
| <b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</b>          | \$20.615.404                            |

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro, ni la Empresa, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Ley, ni he sido multado ni sancionado en los últimos seis (6) meses para presentar esta propuesta o suscribir el respectivo contrato. Adicionalmente manifiesto que entiendo, conozco y acepto las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Cordialmente,

  
 JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA  
 C.C. N° 7.707.965 de Neiva (H)

|                                                                                   |                                     |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANEXOS</b></p> | <p>Página 2 de 15</p>  |  <p align="center"> <b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/> <small>SALUD</small><br/> <small>Subred Sur Occidente E.S.E.</small><br/> <small>Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small> </p> |
|                                                                                   |                                     | <p>Versión: PRUEBA</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## FORMATO No. 2

### MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente: CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S.

### CERTIFICACIÓN

Certifico que CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S. con C.C. o NIT No. 813006050-5 ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

Expedida en el mes de marzo de 2025

Cordialmente,

  
**JORGE MAURICIO GAITÁN CORDOBA**

C.C. N° 7.707.965 de Neiva (H)

|                                                                                   |                                     |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANEXOS</b></p> | <p>Página 3 de 15</p>  |  <p align="center"><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>SALUD<br/><small>Subred Sur Occidente E.S.E.<br/>Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small></p> |
|                                                                                   |                                     | <p>Versión: PRUEBA</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                   |

### FORMATO No. 3

#### MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

**Nombre o razón social del proponente:** CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S.

#### CERTIFICACIÓN

Certifico que CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S. con C.C. o NIT No. 813006050-5 ha cumplido con la obligación de las cuotas de aprendices en la empresa o la monetización de la cuota de aprendizaje conforme a lo establecido en la ley 789 de 2002, artículos 33 y 34 y decreto 933 de 2003 artículos 12,13 y **durante** los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

Expedida en el mes de marzo de 2025

(Cordialmente,

  
**JORGE MAURICIO GAITÁN CORDOBA**  
 C.C. N° 7.707.965 de Neiva (H)



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/01/2025 - 14:52:13  
**Recibo No.** S001678019, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** RsqK8qUdVr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S.  
Nit : 813006050-5  
Domicilio: Neiva, Huila

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 102757  
Fecha de matrícula: 02 de junio de 2000  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 5 52 LOCAL - El centro  
Municipio : Neiva, Huila  
Correo electrónico : contratacionciudadinteligente@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3143785715  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 5 52 LOCAL - El centro  
Municipio : Neiva, Huila  
Correo electrónico de notificación : contratacionciudadinteligente@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 622 del 05 de mayo de 2000 de la Notaria 5. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2000, con el No. 14421 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CIUDAD INTELIGENTE LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 14 del 23 de mayo de 2011 de la Junta de Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2011, con el No. 29851 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por Oficio No. SH-CC-ICA-1281 del 09 de mayo de 2024 de la Secretaría De Hacienda Municipal de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 17/01/2025 - 14:52:13  
Recibo No. S001678019, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RsqK8qUdVr**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024, con el No. 73205 del Libro IX, se decretó Orden de abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en dicha sociedad, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique la exclusión de los socios; con ocasión al proceso administrativo de cobro coactivo auto No. SH-CC-MC-ICA-841.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: 1. El estudio, diseño, planeación, contratación, promoción, construcción y ejecución de obras civiles públicas o privadas en nombre propio o para terceras personas en el país o en el exterior. 2. Realizar la modificación, remodelación, adecuación de casas, edificios, comercio, escenarios, salones, auditorios y de cualquier infraestructura o instalación de entidades públicas o privadas. 3. La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la arquitectura, ingeniería civil y la asesoría, consultoría y de interventoría de obras. 4. Estudios, diseños, construcción y mantenimiento todo tipo de escenarios deportivos; tales como: Canchas de tenis, canchas de fútbol, micro-Fútbol, fútbol sala, canchas de voleibol, canchas de vóley-Playa, canchas múltiples, campos de golf, campos de fútbol, canchas de basquetbol (en cualquier tipo de material incluyendo el sintético), pistas atléticas, canchas de squash, zonas urbanas, jardines y terrazas, parques infantiles, parques bio-Saludables, muros de práctica. 5. Realizar la construcción, edificación y mantenimiento de los sistemas de iluminación de escenarios deportivos. 6. Estudios, diseños, interventoría y ejecución de obras de distrito de riego, servicios públicos en acueducto y alcantarillado; ampliación y reposición de redes de acueducto públicas y privadas, redes domiciliarias e intradomiciliarias, públicas y/o privadas, redes de aguas lluvias y/o redes de aguas servidas. 7. La exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general. 8. La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. 9. Obras civiles para redes de distribución aéreas y subterráneas, canalizaciones y enrutamiento, con el objeto de prestar a poblaciones de clientes, usuarios, abonados y/o suscriptores y en general todo lo relacionado en concesiones de comunicaciones. 10. La compra, venta, distribución, alquiler; producción, importación, exportación e instalación de toda clase de elementos, artículos, muebles, aparatos, equipos o máquinas propias de construcción general o de ingeniería. 11. Compra, suministro, venta, adquisición e instalación, de equipos, muebles, enseres, de oficina, piezas para mobiliario, muebles para el exterior, muebles para sitios de trabajo, muebles industriales, muebles de laboratorios, muebles para salas de sistemas, muebles para el hogar, sistemas de paneles, mobiliarios de bibliotecas, mobiliario para sistema de archivo, mobiliario para aulas, centros de atención, reunión y acople de personal y en general todo lo relacionado con muebles, accesorios y enseres. 12. Elaborar, fabricar y distribuir todo tipo de materiales, y elementos, para la industria de la construcción, tales como ladrillos, bloques, aligerantes, viguetas, y otros elementos prefabricados. 13. La realización de trabajos, estudios, diseños, planeación, contratación y construcción de proyectos en materia de urbanismo, arquitectura, e ingeniería. 14. Los estudios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/01/2025 - 14:52:13  
Recibo No. S001678019, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RsqK8qUdVr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

diseños, interventorias y la construcción de edificaciones, unidades de viviendas, obras hidráulicas y obras sanitarias, pilotajes, vías presurización, canalización de redes telefónicas, líneas físicas, línea de transmisión eléctrica, iluminación, tableros, subestaciones, grupos electrógenos de no interrupción, rectificadores, baterías, aire acondicionado, instalaciones mecánicas especiales, transporte de gases, derivados del petróleo. 15. El diseño, construcción, promoción y venta de programas de vivienda de interés social, en zonas tanto urbanas como rurales. 16. La construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centros de vivienda, industriales o comerciales y en general de cualquier clase de proyecto urbanístico inmobiliario de naturaleza privada o pública, urbana o rural. 17. La estructuración, programación y administración de planes promocionales y de venta de inmuebles. La transferencia del dominio a título oneroso de las unidades resultantes de las edificaciones o construcción de viviendas en unidades independientes por el sistema de propiedad horizontal, y en general desarrolla las actividades a que se refiere la ley 66 de 1968 y las demás leyes y decretos que, la reglamenten o modifiquen. 18. La compraventa y posesión de acciones, bonos, títulos y valores mobiliarios. 19. La realización de estudios científicos y en especial relacionados con proyectos de factibilidad técnico-económica, estructuración y financiación de proyectos, planes de negocios y organización de empresas. 20. Realizar la administración y comercialización inmobiliaria de todo tipo de inmuebles de uso comercial y residencial. 21. Prestar el servicio de realización de avalúos catastrales de bienes inmuebles, para entidades públicas y/o privadas. 22. Diseño, ejecución de obras, interventoria, supervisión e inspección de redes eléctricas industriales domiciliarias, comerciales o públicas, así como todo lo relacionado con proyectos. 23. Diseño, suministro, construcción, concesión, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y/o adaptación de elementos y equipos de planta interna y de planta externa, redes de energía. 24. Realizar la venta, suministro. Instalación, reparación y mantenimiento de equipos electrónicos y de cómputo. 25. Realizar el desarrollo, diseño, implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de equipos de energía y complementarios. 26. La producción, distribución, importación, exportación, compraventa, instalación, arrendamiento y/o operación, concesión, mantenimiento y reparación de equipos y materiales de energía eléctrica, mecánica, solar y/o térmica, incluyendo las fuentes de energía alternativas. Entre las cuales se pueden considerar: Baterías o acumuladores industriales o estacionarios, batería o acumuladores para fuerza motriz, baterías o acumuladores para radio de comunicaciones, alarmas, computadores, módulos o paneles solares fotovoltaicos, sistema de rectificación y cargadores de baterías, tecnología scrs, ferroresonante ipwm, sistemas ininterrumpidos de potencia ups, equipos de conversión transformación eléctrica y electrónica de energía y voltaje y corriente, elementos semiconductores para la protección contra sobretensiones transitorias de tvs, sistemas de acondicionamiento ambiental refrigeración y calefacción, pequeñas centrales hidroeléctricas, redes eléctricas de baja tensión y media tensión, motores diésel y moto generadores diésel y/o eléctricos para uso en generación de energía eléctrica, además de suministro de materiales, accesorios y servicios de ingeniería eléctricas para redes hcdc, hvac, at, vt y m,t. 27. Suministro, distribución e instalación de alumbrado público e interior en sodio y en led, alumbrado de emergencia e iluminación de vías y escenarios. 28. Actividades directamente asociadas al diseño e instalación de proyectos de energía solar fotovoltaica, igualmente actividades de la ingeniería electromecánica tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar y dar mantenimiento de sistemas electromecánicos, electro-Neumáticos y electrohidráulicos, así como los sistemas de protección y control de equipo eléctrico y subestaciones eléctricas, sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, parques solares, redes y maquinas hidráulicas, maquinaria industrial y equipo. Seleccionar, instalar, controlar y operar motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, turbogeneradora, generadores y turbina de vapor, cambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/01/2025 - 14:52:13  
Recibo No. S001678019, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RsqK8qUdVr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

refrigeración y maquinas eléctricas y transformadores. Seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área electromecánica y todas la labores inherentes al ejercicio de esta ingenieria, en todas sus modalidades y aspectos, incluyendo la automatización de servicios industriales, automatización de edificios y sistemas de transporte masivo, equipos de control y automatización de tráfico y transporte, señalización. Seguridad de instalaciones industriales. 29. Desarrollar programas de reducción de pérdidas, consistentes en la verificación del funcionamiento, retiro de instalación de medidores de energía eléctrica y acueducto, ejecutar el control de morosidad de los clientes de las empresas de servicios de energía y/o acueducto consistente en la verificación de la suspensión seguimiento de las suspensiones, reconexión del servicio en sus diferentes modalidades. 30. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones tic- Y actividades complementarias o inherentes a los mismos. 31. Realizar la operación y explotación de servicios de telecomunicación y en particular del servicio de telefonía móvil celular. 32. Desarrollo, diseño, implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de para los sistemas de comunicaciones y equipos de control. Accionamiento y supervisión. 33. Diseño. Suministro, construcción, concesión, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y/o adaptación de elementos y equipos de planta interna y de planta externa de telefonía alámbrica o inalámbrica, incluyendo el suministro e instalación de torres de comunicación, así como el estudio. 34. La prestación de servicios de diseños asesorías, interventorías, consultorías, construcción, operación de servicio de telecomunicaciones para la prestación de servicios de valor agregado, como socio o aliado estratégico en contratos de asociación y operador de redes y proveedor de equipos relacionados, fabricación de sistemas y equipos de codificación direccionables y servicios complementarios. 35. Diseño, ejecución de obras, interventoría, supervisión e inspección de redes eléctricas industriales domiciliarias, comerciales o públicas, así como todo lo relacionado con proyectos 36. Diseño, fabricación, suministro, instalación, concesión, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de las redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha, equipos de control desamplificadores, cableado estructurado y domótica. 37. Prestar el servicio público de telecomunicaciones a través de la explotación, contratación, distribución, concesión, operación, asesoría, auditoría, interventoría de asistencia técnica de los servicios de televisión abierta y por suscripción, radio difundida, cableada, cerrada y satelital de señales tanto incidentales como codificadas, la prestación de servicio de valor agregado y/o tele temático haciendo uso de la propia red y/o de las redes de telecomunicaciones el estado o privadas. 38. En general la explotación prestación de servicios de telecomunicaciones básicos, especiales y auxiliares de ayuda, walkout producción de televisión e ingeniería en general, tales como: Cableado, diseño de redes, ductos obras civiles de conllevan o no a la comerciales de equipos electrónicos, mantenimiento, transferencia de tecnología, sistema de comunicación y obras complementarias en: Centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, semaforización y centrales semaforicas, control de otras, incluyendo conectividad y configuraciones necesarias, así como el diseño, selección, instalación, operación concesión y mantenimiento de todo tipo de equipo eléctricos especializados, líneas y accesorios para comunicaciones, soluciones de vigilancia y seguridad privada, automatización, instalación, implementación, pruebas, puesta en servicio y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas electrónicos de seguridad y blindaje arquitectónico. 39. Realizar el suministro, instalación, mantenimiento, control, administración de sistemas inteligentes tales como cámaras e implementos de seguridad, así como también el de sistemas masivos de transportes y sistemas de semaforización. 40. Realizar el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la minería. 41. La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/01/2025 - 14:52:13  
**Recibo No.** S001678019, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** RsqK8qUdVr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. 42. La creación, gestión, explotación y venta desde accesorios, equipos, plantas y parques de energía solar fotovoltaica. 43. El diseño, instalación, montaje y mantenimiento de plantas fotovoltaicas de conexión a red, así como de instalaciones de energía solar y térmica. 44. El diseño, gestión, explotación y venta de instalaciones en el campo de las energías renovables. 45. Desarrollar proyectos que permitan el aprovechamiento energético de las fuentes de energía renovable como la energía solar, la biomasa, la energía eólica, la geotérmica y la hidráulica. 46. Promover la investigación científica y tecnológica que incluya el desarrollo de proyectos, sistemas, materiales o procesos de alto valor agregado en materia de energía renovable. 47. Difundir la cultura del aprovechamiento de las fuentes de energía renovable. 48. Brindar capacitación relacionada con la aplicación y uso de la tecnología sobre el aprovechamiento de las fuentes de energía renovable. 49. Brindar asesoría relacionada con políticas públicas en la aplicación de las fuentes de energía renovable. 50. Realizar gestiones ante instituciones públicas o privadas para obtener todo tipo de apoyos y estímulos fiscales y financiamientos para el desarrollo de proyectos tecnológicos en materia de energías renovables. 51. Proporcionar y recibir todo tipo de servicios de asesoría, capacitación y entrenamiento de las fuentes de energías renovables. 52. La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes. 53. Invertir en sociedades o empresas colombianas o extranjeras de cualquier naturaleza o especie de la sociedad mercantil, que tenga como actividad o negocio propio de su objeto la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la república de Colombia de toda clase de productos bienes y servicios o la explotación de establecimiento de comercio dedicados a dicho giro. 54. Adelantar actividades de fabricación, producción, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de productos. Bienes y servicios, al por mayor y al detal, dentro y fuera del territorio de la república de Colombia. 55. Asesoría, consultoría, capacitación, suministro, prestación de servicios, asistencia técnica en proyectos de producción, importación, exportación, comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la república de Colombia de toda clase de productos, bienes y servicios. 56. Todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas las actividades necesarias para el manejo de control ambiental y forestal, ejecución, interventoría y asesoría de todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para la actividad social. 57. Realizar toda clase de inversiones en sociedades y empresas de cualquier naturaleza que tengan como actividad o negocio propio de su objeto. 58. Intervenir en operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables. 59. Promover o formar parte de sociedades, actuar como miembros de sus juntas directivas o como representantes legales. 60. Participar en todo tipo de procesos de selección objetiva realizados por entidades públicas, así como en las licitaciones y demás procesos que realicen entidades privadas. 61. En general celebrar toda clase de actos y contratos que requieran para el normal funcionamiento de la sociedad y para la realización de su objeto social. 62. La realización de estudios científicos y en especial relacionados con proyectos de factibilidad técnico o económica. Estructuración y financiación de proyectos, planes de negocios y organización de empresas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor

\$ 700.000.000,00

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 17/01/2025 - 14:52:13  
Recibo No. S001678019, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RsqK8qUdVr**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

No. Acciones 700.000,00  
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor \$ 400.000.000,00  
No. Acciones 400.000,00  
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor \$ 400.000.000,00  
No. Acciones 400.000,00  
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

Por Certificación No. 1 del 12 de marzo de 2014 del Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2014, con el No. 37664 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

gerencia. La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o no miembro de la junta directiva, con un suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Así mismo la sociedad contara con un subgerente con facultades para representar legalmente a la sociedad, pero con las limitaciones o restricciones que se establecen más adelante". Eleccion. Tanto el gerente como su suplente y el subgerente, serán elegidos por la junta directiva para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma junta pueda reelegirlos y removerlos libremente en cualquier tiempo". Representacion legal. El gerente o su suplente si es del caso, y el subgerente son los representantes legales de la sociedad para todos los efectos, con las limitaciones o restricciones que expresamente se determinan en los presentes estatutos sociales".

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

funciones del gerente: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad ante los accionista, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Fijar la planta de personal y fijar su remuneración cuando a su juicio el cargo así lo exija, nombrar y remover los empleados. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/01/2025 - 14:52:13  
**Recibo No.** S001678019, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** RsqK8qUdVr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Elaborar y presentar en el mes de diciembre a la junta directiva, un presupuesto anual de ingresos y egresos, y la ejecución presupuestal del año anterior. 12. Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social. Parágrafo: Actuación del gerente. El gerente podrán celebrar cualquiera de los actos indicados en el artículo anterior sin límite en la cuantía y sin que para tal efecto requiera aprobación de la junta directiva, ni de la asamblea general de accionistas.

funciones del subgerente: El subgerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar legalmente la sociedad ante los accionistas, junta de socios, ante terceros y toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social. 3. Cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la gerencia y/o junta de socios. 4. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 29 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2019 con el No. 53636 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b>                 | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--------------|-------------------------------|-----------------------|
| GERENTE      | JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA | C.C. No. 7.707.965    |

Por Acta No. 26 del 28 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2016 con el No. 45426 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b>                 | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--------------|-------------------------------|-----------------------|
| SUBGERENTE   | JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA | C.C. No. 7.707.965    |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| <b>DOCUMENTO</b>                                                         | <b>INSCRIPCIÓN</b>                              |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| *) E.P. No. 60 del 22 de enero de 2002 de la Notaria Quinta Neiva        | 16563 del 01 de febrero de 2002 del libro IX    |
| *) E.P. No. 2350 del 14 de septiembre de 2006 de la Notaria Quinta Neiva | 21925 del 18 de septiembre de 2006 del libro IX |
| *) E.P. No. 3427 del 24 de octubre de 2008 de la Notaria                 | 25085 del 29 de octubre de 2008 del libro IX    |



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/01/2025 - 14:52:13  
Recibo No. S001678019, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RsqK8qUdVr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Quinta Neiva

\*) E.P. No. 63 del 21 de enero de 2010 de la Notaria Cuarta 26881 del 22 de enero de 2010 del libro IX Neiva

\*) Acta No. 14 del 23 de mayo de 2011 de la Junta De Socios 29851 del 08 de julio de 2011 del libro IX

\*) Acta No. 25 del 04 de marzo de 2014 de la Asamblea Extr. 37663 del 18 de marzo de 2014 del libro IX De Accionistas

\*) Acta No. 26 del 28 de junio de 2016 de la Asamblea 45425 del 27 de julio de 2016 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

\*) Acta No. 27 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea 48492 del 28 de julio de 2017 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: M7112

Otras actividades Código CIIU: G4651 N8220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$375.460.248,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/01/2025 - 14:52:13  
Recibo No. S001678019, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** RsqK8qUdVr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

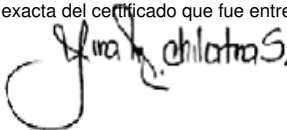
expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**Yira Marcela Chilatra Sanchez**  
**Secretaria Jurídica**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



**CIUDAD INTELIGENTE GROUP**  
Construyendo Futuro

NIT. 813.006.050-5

## **CERTIFICACION VIGENCIA**

---

Doctora  
ANDREA ELIZABETH HURTANO NEIRA  
Gerente  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E.

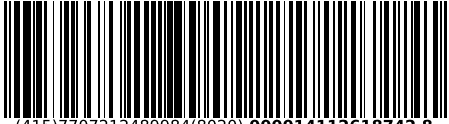
Estimados señores:

Yo, JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA, en mi calidad de **representante legal** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada al firmar esta carta, certifico que mi Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta

Cordialmente,

Atentamente

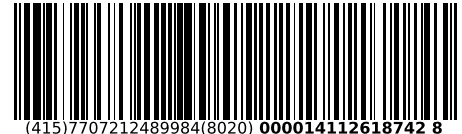
**JORGE MAURICIO GAITÁN**  
C.C. N° 7.707.965 de Neiva (H)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | Formulario del Registro Único Tributario |  |                                                                                                                                  |  | 001                          |  |
| 2. Concepto 0 2 Actualización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                          |  | 4. Número de formulario 141126187428                                                                                             |  |                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                          |  | <br>(415)7707212489984(8020) 000014112618742 8 |  |                              |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | 6. DV                                    |  | 12. Dirección seccional                                                                                                          |  | 14. Buzón electrónico        |  |
| 8 1 3 0 0 6 0 5 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 5                                        |  | Impuestos y Aduanas de Neiva                                                                                                     |  | 1 3                          |  |
| IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 24. Tipo de contribuyente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | 25. Tipo de documento                    |  | 26. Número de Identificación                                                                                                     |  | 27. Fecha expedición         |  |
| Persona jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | 1                                        |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| Lugar de expedición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 28. País                                 |  | 29. Departamento                                                                                                                 |  | 30. Ciudad/Municipio         |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 31. Primer apellido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 32. Segundo apellido                     |  | 33. Primer nombre                                                                                                                |  | 34. Otros nombres            |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 35. Razón social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| CIUDAD INTELIGENTE GROUP S A S                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 36. Nombre comercial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 37. Sigla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| UBICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 38. País                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 39. Departamento                         |  | 40. Ciudad/Municipio                                                                                                             |  |                              |  |
| COLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | Huila                                    |  | Neiva                                                                                                                            |  | 0 0 1                        |  |
| 41. Dirección principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| CL 15 5 52 LC BRR EL CENTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 42. Correo electrónico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | contratacionciudadinteligente@gmail.com  |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 43. Código postal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 44. Teléfono 1                           |  | 45. Teléfono 2                                                                                                                   |  |                              |  |
| 4 1 0 0 0 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | 3 1 4 3 7 8 5 7 1 5                      |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| CLASIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| Actividad económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                          |  | Ocupación                                                                                                                        |  |                              |  |
| Actividad principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | Actividad secundaria                     |  | Otras actividades                                                                                                                |  | 52. Número establecimientos  |  |
| 46. Código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 47. Fecha inicio actividad               |  | 48. Código                                                                                                                       |  | 49. Fecha inicio actividad   |  |
| 4 2 9 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | 2 0 2 4 0 2 2 6                          |  | 50. Código                                                                                                                       |  | 51. Código                   |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  | 1 2                                                                                                                              |  | 2 0 2 4 0 2 2 6              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  | 4 6 5 1 8 2 2 0                                                                                                                  |  |                              |  |
| Responsabilidades, Calidades y Atributos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 07- Retención en la fuente a título de renta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 10- Obligado aduanero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 14- Informante de exogena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 42- Obligado a llevar contabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 52 - Facturador electrónico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| Usuarios aduaneros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                          |  | Exportadores                                                                                                                     |  |                              |  |
| 54. Código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                          |  | 55. Forma                                                                                                                        |  |                              |  |
| 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |  | 56. Tipo                                                                                                                         |  |                              |  |
| 2 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                          |  | Servicio                                                                                                                         |  |                              |  |
| 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                          |  | 1 2 3                                                                                                                            |  |                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  | 57. Modo                                                                                                                         |  |                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  | 58. CPC                                                                                                                          |  |                              |  |
| IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| Para uso exclusivo de la DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                          |  |                                                                                                                                  |  |                              |  |
| 59. Anexos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | SI NO                                    |  | 60. No. de Folios:                                                                                                               |  | 61. Fecha                    |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | X                                        |  | 0                                                                                                                                |  | 2024 - 09 - 17 / 11 : 54: 53 |  |
| La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. |  |                                          |  | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.                                                                         |  |                              |  |
| Firma del solicitante:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                          |  | Firma autorizada:                                                                                                                |  |                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  | 984. Nombre GAITAN CORDOBA JORGE MAURICIO                                                                                        |  |                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  | 985. Cargo Representante legal Certificado                                                                                       |  |                              |  |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141126187428



(415)7707212489984(8020) 000014112618742 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 3 0 0 6 0 5 0 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

6 2 2

73. Fecha

2 0 0 0 0 5 0 5

74. Número de notaría

5

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 0 0 6 0 2

77. No. Matrícula mercantil

1 0 2 7 5 7

78. Departamento

4 1

79. Ciudad/Municipio

2 3

0 1

1 4

2 0 1 1 0 5 2 3

0 3

2 0 1 1 0 7 0 8

1 0 2 7 5 7

4 1

2 3

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    | 8 0               | 2 0 1 6 0 1 0 1            |                                               | -      |
| 2    |                   |                            |                                               | -      |
| 3    |                   |                            |                                               | -      |
| 4    |                   |                            |                                               | -      |
| 5    |                   |                            |                                               | -      |

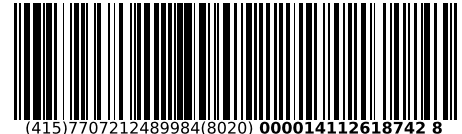
## Vinculación económica

|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV. |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                                                                 |         |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |         |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                                                                 |         |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141126187428



(415)7707212489984(8020) 000014112618742 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 3 0 0 6 0 5 0

5

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

## Representación

|                                                   |                                                |                                                              |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN            | 1 8                                            | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 1 9 0 5 0 3 |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadaní 1 3 | 101. Número de identificación<br>7 7 0 7 9 6 5 | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |
| 104. Primer apellido<br>GAITAN                    | 105. Segundo apellido<br>CORDOBA               | 106. Primer nombre<br>JORGE                                  |
| 107. Otros nombres<br>MAURICIO                    | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV 110. Razón social representante legal                |

|                                                |                                               |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación     |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación                 |
| 102. DV 103. Número de tarjeta profesional     |                                               |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                         |
| 106. Primer nombre                             | 107. Otros nombres                            |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV 110. Razón social representante legal |

|                                                |                                               |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación     |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación                 |
| 102. DV 103. Número de tarjeta profesional     |                                               |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                         |
| 106. Primer nombre                             | 107. Otros nombres                            |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV 110. Razón social representante legal |

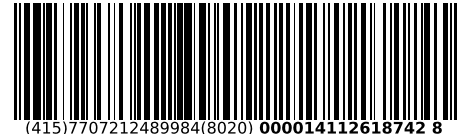
|                                                |                                               |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación     |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación                 |
| 102. DV 103. Número de tarjeta profesional     |                                               |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                         |
| 106. Primer nombre                             | 107. Otros nombres                            |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV 110. Razón social representante legal |

|                                                |                                               |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación     |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación                 |
| 102. DV 103. Número de tarjeta profesional     |                                               |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                         |
| 106. Primer nombre                             | 107. Otros nombres                            |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV 110. Razón social representante legal |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141126187428



(415)7707212489984(8020) 000014112618742 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 3 0 0 6 0 5 0 5

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

|                                               |                                                  |                                           |                                          |       |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|-------|
| 111. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadana | 112. Número de identificación<br>2 6 4 1 9 2 0 3 | 113. DV<br>1                              | 114. Nacionalidad<br>COLOMBIA            | 1 6 9 |
| 115. Primer apellido<br>ORTIZ                 | 116. Segundo apellido<br>DE CALDERON             | 117. Primer nombre<br>ILBA                | 118. Otros nombres<br>MARLENE            |       |
| 119. Razón social                             |                                                  |                                           |                                          |       |
| 120. Valor capital del socio<br>13,500,000    | 121. % Participación<br>4 5                      | 122. Fecha de ingreso<br>2 0 0 8, 1 0 2 9 | 123. Fecha de retiro<br>2 0 0 8, 1 2 3 1 |       |

|                                               |                                                  |                                           |                                          |       |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|-------|
| 111. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadana | 112. Número de identificación<br>7 9 5 9 9 7 8 1 | 113. DV<br>1                              | 114. Nacionalidad<br>COLOMBIA            | 1 6 9 |
| 115. Primer apellido<br>TORRES                | 116. Segundo apellido<br>TOVAR                   | 117. Primer nombre<br>JOHN                | 118. Otros nombres<br>LUIS               |       |
| 119. Razón social                             |                                                  |                                           |                                          |       |
| 120. Valor capital del socio<br>200,000,000   | 121. % Participación<br>5 0                      | 122. Fecha de ingreso<br>2 0 0 0, 0 6 0 2 | 123. Fecha de retiro<br>2 0 1 8, 1 2 3 1 |       |

|                                               |                                                  |                                           |                                          |       |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|-------|
| 111. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadana | 112. Número de identificación<br>4 1 7 7 8 8 6 2 | 113. DV<br>1                              | 114. Nacionalidad<br>COLOMBIA            | 1 6 9 |
| 115. Primer apellido<br>COY                   | 116. Segundo apellido<br>BONILLA                 | 117. Primer nombre<br>MARIA               | 118. Otros nombres<br>GABRIELA           |       |
| 119. Razón social                             |                                                  |                                           |                                          |       |
| 120. Valor capital del socio<br>0             | 121. % Participación<br>0                        | 122. Fecha de ingreso<br>2 0 0 2, 0 1 2 2 | 123. Fecha de retiro<br>2 0 0 2, 1 2 3 1 |       |

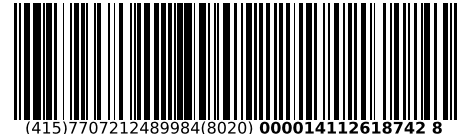
|                                               |                                                  |                                           |                                          |       |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|-------|
| 111. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadana | 112. Número de identificación<br>5 5 1 5 3 1 0 3 | 113. DV<br>1                              | 114. Nacionalidad<br>COLOMBIA            | 1 6 9 |
| 115. Primer apellido<br>TORRES                | 116. Segundo apellido<br>TOVAR                   | 117. Primer nombre<br>LILIANA             | 118. Otros nombres                       |       |
| 119. Razón social                             |                                                  |                                           |                                          |       |
| 120. Valor capital del socio<br>0             | 121. % Participación<br>2 2 . 5                  | 122. Fecha de ingreso<br>2 0 0 8, 1 0 2 9 | 123. Fecha de retiro<br>2 0 0 8, 1 2 3 1 |       |

|                                               |                                                |                                           |                                          |       |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|-------|
| 111. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadana | 112. Número de identificación<br>7 6 9 4 3 0 8 | 113. DV<br>1                              | 114. Nacionalidad<br>COLOMBIA            | 1 6 9 |
| 115. Primer apellido<br>CALDERON              | 116. Segundo apellido<br>ORTIZ                 | 117. Primer nombre<br>GABRIEL             | 118. Otros nombres                       |       |
| 119. Razón social                             |                                                |                                           |                                          |       |
| 120. Valor capital del socio<br>200,000,000   | 121. % Participación<br>5 0                    | 122. Fecha de ingreso<br>2 0 0 3, 0 1 0 1 | 123. Fecha de retiro<br>2 0 1 8, 1 2 3 1 |       |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141126187428



(415)7707212489984(8020) 000014112618742 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 3 0 0 6 0 5 0 5

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

|                                                   |                                                |                                          |                                |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|
| 111. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación<br>7 7 0 7 9 6 5 | 113. DV<br>COLOMBIA                      | 114. Nacionalidad<br>1 6 9     |
| 115. Primer apellido<br>GAITAN                    | 116. Segundo apellido<br>CORDOBA               | 117. Primer nombre<br>JORGE              | 118. Otros nombres<br>MAURICIO |
| 119. Razón social                                 |                                                |                                          |                                |
| 120. Valor capital del socio                      | 121. % Participación                           | 122. Fecha de ingreso<br>2 0 1 8 0 1 0 1 | 123. Fecha de retiro           |

|                              |                               |                       |                      |
|------------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 111. Tipo de documento       | 112. Número de identificación | 113. DV               | 114. Nacionalidad    |
| 115. Primer apellido         | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres   |
| 119. Razón social            |                               |                       |                      |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |

|                              |                               |                       |                      |
|------------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 111. Tipo de documento       | 112. Número de identificación | 113. DV               | 114. Nacionalidad    |
| 115. Primer apellido         | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres   |
| 119. Razón social            |                               |                       |                      |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |

|                              |                               |                       |                      |
|------------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 111. Tipo de documento       | 112. Número de identificación | 113. DV               | 114. Nacionalidad    |
| 115. Primer apellido         | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres   |
| 119. Razón social            |                               |                       |                      |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |

|                              |                               |                       |                      |
|------------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 111. Tipo de documento       | 112. Número de identificación | 113. DV               | 114. Nacionalidad    |
| 115. Primer apellido         | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres   |
| 119. Razón social            |                               |                       |                      |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:15:11 PM horas del 05/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7707965**

Apellidos y Nombres: **GAITAN CORDOBA JORGE MAURICIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

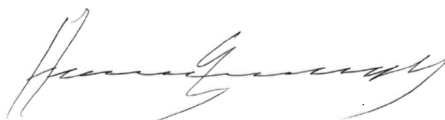
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de marzo de 2025, a las 14:15:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 7707965              |
| Código de Verificación | 7707965250305141539  |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 265736567



PIB

14:16:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7707965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2025 02:18:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7707965**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111855775**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **7707965** de NEIVA

(SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.707.965**

**GAITAN CORDOBA**

APELLIDOS

**JORGE MAURICIO**

NOMBRES

*Jorge Mauricio Cordoba*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1978**

**NEIVA**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.83**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

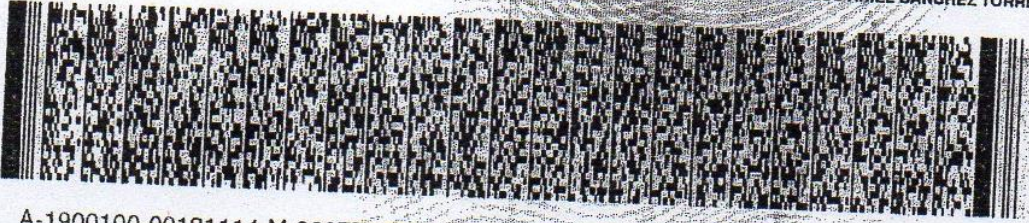
SEXO

**24-JUL-1996 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00181114-M-0007707965-20090927 0016589976A-1 28251958

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA**

Bogotá, D.C, 26 03 de 2025

Señores

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE  
Bogotá, D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Interesado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros por medio de la presente en desarrollo del proceso No OC-161-2025, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD” presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos: El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso No. OC-161-2025 y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública. 1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable. 2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el proceso No. OC-161-2025 3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso No. OC-161-2025, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación. 4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 5. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones. 7. No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación. 8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta. 9. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores. 10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas. 11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección. 12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia. 13. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Selección y las Propuestas. 14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes. 15. Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Proceso de Selección. 16. Abstenerse de hacer

manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten. 17. Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a: a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato. b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros. c. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato. d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Proceso de Selección ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,



**JORGE MAURICIO GAITÁN CÓRDOBA**  
C.C. N° 7.707.965 de Neiva (H)

Bogotá (marzo) de 2025

## CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.707.965 de Neiva, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la constitución nacional, así como el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993 de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución No. 0749 del 07 de noviembre de 2024) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen, así como los efectos legales consagrados el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de la junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incurso en ninguna de ellas , ni tampoco la sociedad que represento.

Dada en la ciudad de Bogotá a los 26 dias del mes de marzo de 2025

Atentamente,

  
**JORGE MAURICIO GAITÁN CORDOBA**

C.C. N° 7.707.965 de Neiva (H)



ALMACENES LA 14 S.A.  
NIT 890.300.346-1

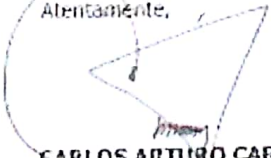
### CERTIFICACIÓN

Certificamos que la empresa **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S.**, Con NIT. 813.066.050 - 5, ha ejecutado como contratista independiente, el siguiente servicio descrito a continuación:

|     |                       |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|-----------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A). | Contrato No.          | : | 05- 77/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| B). | Orden de compra       | : | 104497 y 105844                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| C). | Objeto del Contrato   | : | EL CONTRATISTA se obliga en forma independiente, con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, para con EL CONTRATANTE a efectuar por el Sistema de precio unitario fijo sin reajuste, bajo su responsabilidad y a entera satisfacción de EL CONTRATANTE la construcción de obras civiles para el <b>PROYECTO ALMACÉN LA 14 NEIVA.</b> |
| D). | Valor Inicial         | : | \$ 341.625.000,00 Incluido I.V.A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| E). | Valor Adicional       | : | \$ 175.136.728,00 Incluido I.V.A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| F). | Valor Final           | : | \$ 482.044.789,00 Incluido I.V.A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| G). | Fecha de iniciación   | : | Mayo 27 de 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| H). | Fecha de finalización | : | Noviembre 30 de 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| I). | Tienda LA 14          | : | NEIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciséis (2016)

Atentamente,

  
**CARLOS ARTURO CARDONA PARRA**  
Primer Suplente del Gerente  
ALMACENES LA 14 S.A

Ente: Oficina General de Asesoría Jurídica  
Fecha: 06 de Junio de 2016

  
**VICTORIA E. ECHEVERRY CARDONA**  
Subdirectora Dpto. de Ingeniería & Diseño  
ALMACENES LA 14 S.A

Almacenes la 14 S.A  
NIT 890.300.346-1  
serviciocliente@la14.com  
www.la14.com  
www.la14.info

Cra. 1 No. 66-49 Torre Oficinas 4to piso  
Caliina Centro Comercial Cali  
Centro de Documentación  
PBX: 488 14 14 | 471 52 00  
Fax: 635 18 18  
Cali, Colombia



LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE  
LEON AGUILERA GROUP S.A.S  
NIT. 900.683.842-3

**CERTIFICA QUE:**

La sociedad constructora CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S, identificada con el NIT.813.006.050-5, realizo la ejecución de obras civiles, dotación de mobiliario y equipos electrónicos, a través del contrato No. 003- de 2014, así:

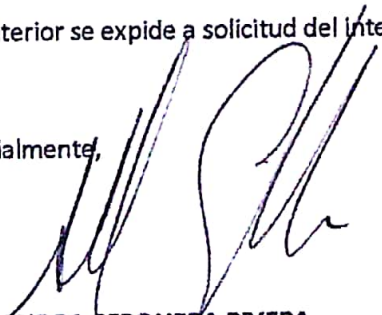
|                              |                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>               | EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, DOTACIÓN DE MOBILIARIO, SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO RESIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVA DEL PRADO TORRE A, EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA. |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b>   | MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.<br>(\$1.250.849.564,00)                                                                       |
| <b>VALOR EN SALARIOS:</b>    | MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN (1941) SMMLV.                                                                                                                                                               |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>      | ENERO 25 DE 2014.                                                                                                                                                                                         |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> | OCTUBRE 20 DE 2015.                                                                                                                                                                                       |
| <b>TIEMPO DE EJECUCIÓN:</b>  | VEINTIÚN (21) MESES.                                                                                                                                                                                      |

La totalidad del presupuesto se ejecutó de la siguiente forma:

| PRESUPUESTO                     |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| OBRA CIVIL                      | \$749.444.364.00          |
| DOTACIÓN MOBILIARIA             | \$320.850.050.00          |
| SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS | \$180.555.150.00          |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>\$1.250.849.564.00</b> |

La anterior se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de Junio de 2016.

Cordialmente,

  
ALEXANDRA CERQUERA RIVERA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Rup 002

EL SUSCRITO GERENTE DE  
**LEÓN AGUILERA S.A**  
NIT 801.001.885-1



**CERTIFICA QUE:**

La sociedad **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** identificada con el NIT 813.006.050-5 ejecutó actividades de obra civil, a través del contrato No. 11200001 de 2017 así:

**OBJETO:** EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO RESIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVA DEL PRADO. - TORRE B. EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA

**DESCRIPCION:** CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO, ALCANTARILLADO HIDROSANITARIO Y AGUAS LLUVIAS, MAMPOSTERIA - PAÑETE, ALISTADOS DE PISOS EN PORCELANATO Y CERAMICA, CUBIERTA EN LÁMINA TRAPEZOIDAL (350 M2)

**AREA CONSTRUIDA:** 2.173.13 M2

**ALTURA EN PISO:** SOTANO + 7 PISOS

**VALOR DEL CONTRATO:** SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE \$ 649.766.250.00

**VALOR EN SALARIO:** 880.77 S.M.M. L.V

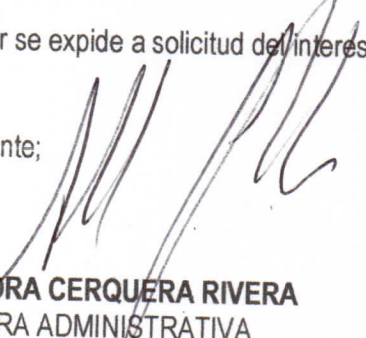
**FECHA DE INICIO:** FEBRERO 01 2017

**FECHA TERMINACION:** DICIEMBRE 30 2017

**TIEMPO DE EJECUCION:** 11 MESES

La anterior se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de mayo del 2018

Cordialmente;

  
**ALEXANDRA CERQUERA RIVERA**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

## **CERTIFICACION COMPROMISOS**

---

Doctora  
ANDREA ELIZABETH HURTANO NEIRA  
Gerente  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E.

Estimados señores:

Yo, JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA, en mi calidad de representante legal Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada al firmar esta carta, certifico que Cumpliré totalmente con los siguientes compromisos:

1. Cumpló totalmente con las características descritas en el presente proceso
2. Me comprometo a realizar el cambio de los insumos que resulten defectuosos

Cordialmente,

Atentamente



**JORGE MAURICIO GAITÁN**  
C.C. N° 7.707.965 de Neiva (H)

SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT \*

FECHA: 2025-03-26 CIUDAD: Neiva DEPARTAMENTO: Huila  
Distiguado Cliente: Con el diligenciamiento de este formulario nos permitira adelantar el Proceso de Conocimiento del Cliente, de conformidad con el Numeral 5.2.2.2.1, de la Circular Externa No 009 de 2016, de la Superintendencia Nacional de Salud. La realizacion de este proceso es de caracter obligatorio para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, como entidad sometida al Control y Vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, y forma parte de las Politicas de la Entidad enmarcadas dentro del Sistema de Administracion del Riesgo de Lavado de Activos y Financiacion del Terrorismo.

CLASE O TIPO DE VINCULACION LA EMPRESA (MARCA CON X)

☐ ASEGURADOR ☐ PROVEEDOR ☒ CONTRATISTA ☐ PARTICULAR ☐ OTRO CUAL:

I. DATOS DE LA PERSONA JURIDICA

RAZON SOCIAL: CIUDAD INTELIGENTE GROUP SAS NIT: 813006050-5  
REPRESENTANTE LEGAL: PRIMER APELLIDO: GAITAN SEGUNDO APELLIDO: CORDOBA NOMBRES: JORGE MAURICIO  
CEDULA DE CIUDADANIA: ☒ NUMERO: 7,707,965 LUGAR DE EXPEDICION: Neiva FECHA EXPEDICION: 24/07/1996  
CEDULA DE EXTRANJERIA: ☐  
FECHA NACIMIENTO: LUGAR NACIMIENTO: Neiva DEPARTAMENTO: Huila NACIONALIDAD (1): colombiano NACIONALIDAD (2): colombia  
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CIUDAD: Neiva DEPARTAMENTO: Huila PAIS: Colombia TELEFONO/FAX: 3143785715  
Calle 15 No. 5- 52 barrio Centro  
CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO: CONTRATACIONCIUDADINTELIGENTE@gmail.com PORTAL/PAGINA INTERNET:  
DIRECCION SUCURSAL/AGENCIA: CIUDAD: Neiva DEPARTAMENTO: Huila PAIS: Colombia TELEFONO/FAX: 3143785715  
CONTRATACIONCIUDADINTELIGENTE@gmail.com

TIPO DE EMPRESA:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

☐ PUBLICA ☐ INDUSTRIAL ☐ AGRICOLA ☐ SERVICIOS DE SALUD  
☐ MIXTA ☐ COMERCIAL ☐ FARMACEUTICA ☐ SERVICIOS FINANCIEROS  
☒ PRIVADA ☐ ASEGURADOR ☐ TRANSPORTES ☐ OTRA, CUAL:

INFORMACION TRIBUTARIA RESPONSABLE: RENTA/CEE: (SI) ☒ (NO) ☐ IVA: (SI) ☐ (NO) ☐ ICA: (SI) ☐ (NO) ☒  
CODIGOS CIIU ACTIVIDAD ECONOMICA: 15621 PRINCIPAL: SECUNDARIA:  
GRAN CONTRIBUYENTE: SI ☐ NO ☒ AGENTE RETENEDOR: SI ☐ NO ☒ AGENTE AUTORETENEDOR: SI ☐ NO ☒

II. DECLARACION PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA (PEPS)

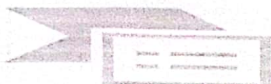
POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS SI ☐ NO ☒  
POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUN GRADO O TIPO DE PODER PUBLICO SI ☐ NO ☒  
POR SU ACTIVIDAD, OCUPACION U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL SI ☐ NO ☒  
ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS DIFERENTE A COLOMBIA SI ☐ NO ☒  
Si contestó afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, por favor, especifique:

III. IDENTIFICACION DE ACCIONISTAS, SOCIOS, ASOCIADOS QUE SEAN TITULARES DE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACION

| NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL (DE REQUERIR UTILICE ANEXO) | % PARTICIPACION | TIPO DE IDENTIFICACION                                                                                                                             | NUMERO IDENTIFICACION |
|------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                            |                 | C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> OTR <input type="checkbox"/> |                       |
|                                                            |                 | C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> OTR <input type="checkbox"/> |                       |
|                                                            |                 | C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> OTR <input type="checkbox"/> |                       |
|                                                            |                 | C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> OTR <input type="checkbox"/> |                       |

IV. INFORMACION FINANCIERA

INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES  
INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES  
ACTIVOS TOTALES  
PASIVOS TOTALES



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E  
ESTRATÉGICO – GESTIÓN DE CALIDAD Y VOZ DEL USUARIO  
FORMATO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - PERSONA JURIDICA

CÓDIGO: ET-CA-FT-022  
VERSIÓN: 02  
FECHA: 2017-08-22

|                                     |  |                      |  |
|-------------------------------------|--|----------------------|--|
| EGRESOS OPERACIONALES MENSUALES     |  | PATRIMONIO           |  |
| EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES  |  |                      |  |
| CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES: |  | DIFERENCIA EN CAMBIO |  |
| CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES:  |  | DIFERENCIA EN CAMBIO |  |

|                                                      |                                          |                                        |                                        |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
| REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:          |                                          | SI <input type="checkbox"/>            | NO <input checked="" type="checkbox"/> |
| IMPORTACIONES <input type="checkbox"/>               | EXPORTACIONES <input type="checkbox"/>   | INVERSIONES <input type="checkbox"/>   | Especifique cual: <div></div>          |
| OPERACIONES DE REDESCUENTO <input type="checkbox"/>  | LEASING <input type="checkbox"/>         | TRASFERENCIAS <input type="checkbox"/> |                                        |
| PRESTAMOS MODENA EXTRANJERA <input type="checkbox"/> | PAGOS SERVICIOS <input type="checkbox"/> | OTRAS <input type="checkbox"/>         |                                        |
|                                                      |                                          |                                        |                                        |

| TIPO PRODUCTO | Nº DEL PRODUCTO | ENTIDAD | MONTO OPERACIÓN | CIUDAD | PAIS | MONEDA |
|---------------|-----------------|---------|-----------------|--------|------|--------|
|               |                 |         |                 |        |      |        |
|               |                 |         |                 |        |      |        |

VI. DECLARACION DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que posee la Empresa provienen de las siguientes fuentes ( detalle ocupacion, oficio, actividad o negocio):

2. Las actividades realizadas por la Empresa se efectuan dentro del Marco Legal. Los recursos que posee NO provienen de actividades ilicitas de conformidad con elCodigo Penal Colombiano.

3. La información suministrada en este formulario es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla cuando asi se requiera.

4. Cláusula para apoderados: Certifico que toda la informacion suministrada y de la cual no soy titular ha sido obtenida de acuerdo con los parametros establecidos legalmente.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato NO se destinaran a la financiacion del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

VII. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Original Certificado de Existencia y Representacion Legal con vigencia no superior a noventa ( 90 ) días, expedido por la Camara de Comercio.
2. Fotocopia del Registro Unico Tributario RUT.
3. Fotocopia del documento de identificacion del Representante legal de la Empresa.
4. Fotocopia Declaracion de Renta del ultimo periodo gravable declarado.
5. Estados Financieros del ultimo periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados segun sea el caso.

APODERADO

Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Publico.

VIII. AUTORIZACION DE USO DE INFORMACION  
CONSIDERACIONES

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y los estandares internacionales para la Prevencion y el Control del Lavado de Activos y la Financiacion del Terrorismo.
2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilizacion no requeriria de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.
3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se tratan observando las disposiciones legales vigentes.
4. Que los datos tambien seran tratados para fines comerciales, razon por la cual procedo a emitir la siguiente:

AUTORIZACION

Para efectos de la presente autorización, entiéndase por LA ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, con Nit 900.959.048-4, ubicada en la Calle 9 No 39-46, teléfono 7560505 Cualquier entidad o Unidad Prestadora de Servicios de Salud, controlada directa o indirectamente por la misma Entidad antes mencionada.

Declaro expresamente:

I. Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestación de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestacion de servicios de salud.

II. Que la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, me han informado, expresamente:

1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por le ESE y/o sus Unidades Prestados de Servicios de Salud, para las siguientes finalidades: a) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual y/o proveedor de bienes y servicios. b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinación de tarifas y analisis y seleccion de riesgos. c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. d) El control y la prevención del riesgo. e) La liquidación y pago de cuentas. f) Todo lo que involucre la gestion integral de los bienes y servicios contratados. g) Controlar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. h) La elaboración de estudios técnicos , estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud. i) Envío de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud. j) Realización de encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por la ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. k) Envío de información de Sujetos de tributación en los Estados Unidos al Internal Revenue Service (IRS) y/o a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN en los términos del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables. l) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia. m) La prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

2. El tratamiento podrá ser realizado directamente por citada Entidad o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios.

3. USUARIOS DE LA INFORMACION: Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finalidad mencionada a: a) Las peronas juridicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la ESE y/o las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y externos, entre otros. c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso de celebracion, ejecución, terminacion y liquidacion de contratos de compra-venta de bienes y servicios. d) Las personas con las cuales la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud adelantes gestiones de para efecto de la celebracion de contratos de seguros y/o reaseguros. e) A la UIAF, Fasecolda, ya cualquier otra persona juridica legalmente autorizada para la administracion de bases de datos para efectos de la prevencion y control de fraudes, la selección de riesgos y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud, asi como para la elaboracion de estudios técnicos y estadísticos.

4. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACION A TERCEROS PAISES: Que en determinadas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E  
ESTRATÉGICO – GESTIÓN DE CALIDAD Y VOZ DEL USUARIO  
FORMATO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE – PERSONA JURIDICA

CÓDIGO: ET-CA-FT-022  
VERSIÓN: 02  
FECHA: 2017-08-22

5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración que el capítulo XI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud, exigen las mismas.

6. DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no hemos sido obligados a responderlas.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mí.

8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Que los responsables del tratamiento de la información son la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, cuyos datos de contacto se incluyeron en el encabezado de esta autorización. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de lo previsto en el literal e) del numeral 3 anterior, serán: a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (Calle 2 No 39-46, Bogotá DC, Teléfono 7560505 E-mail: [dirfinanciera@subredsureccidente.gov.co](mailto:dirfinanciera@subredsureccidente.gov.co) y cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control del fraude.

9. AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizo, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en el presente documento.

IX. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA Y VERDICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

*[Firma manuscrita]*



Firma Cliente / Representante Legal

Huella Índice Derecho

| X. INFORMACION DE ENTREVISTA        |  |                                                                      |  | XI. INFORMACION DE VERIFICACION DE INFORMACION |  |           |  |
|-------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------|--|-----------|--|
| 1. Fecha                            |  | 2. Ciudad                                                            |  | 1. Fecha                                       |  | 2. Ciudad |  |
| 3. Nombre del funcionario o Asesor: |  |                                                                      |  | 3. Nombre y Cargo de quien verifica:           |  |           |  |
| 4. Lugar de la Entrevista:          |  |                                                                      |  | 4. Lugar de la verificación:                   |  |           |  |
| 5. Observaciones:                   |  |                                                                      |  | 5. Observaciones:                              |  |           |  |
| 6. Resultado de la Entrevista:      |  | ACEPTADO <input type="checkbox"/> RECHAZADO <input type="checkbox"/> |  | 6. Firma y cédula:                             |  |           |  |
| 7. Firma y Cédula                   |  |                                                                      |  |                                                |  |           |  |